

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas sobre empleo de matasellos especial para la correspondencia postal expedida en Bojador, Provincia de Sahara, con motivo de actos conmemorativos de Don Enrique el Navegante.

El día 25 del presente mes celebrarán en Bojador actos conmemorativos para honrar, en el V centenario de su muerte, la memoria del Infante de Portugal Don Enrique el Navegante, impulsor de la navegación atlántica y de los primeros descubrimientos.

La Presidencia del Gobierno, en Orden de esta misma fecha, ha dispuesto la utilización de un matasello especial para la correspondencia que se expida en Bojador precisamente ese mismo día.

En cumplimiento de dicha Orden se ha acordado que aquel matasello lleve la siguiente leyenda:

«Don Enrique el Navegante - 1434 - 25 - octubre - 1960 - C. Bojador.»

Madrid, 11 de octubre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1946/1960, de 6 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a la súbdita holandesa doña Wilhelmina Renee Yvonne Maria Wittert van Hoogland.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de doña Wilhelmina Renee Yvonne Maria Wittert van Hoogland, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos; a propuesta del Ministro de Justicia, y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a doña Wilhelmina Renee Yvonne Maria Wittert van Hoogland, hija de Reindert Willen Carel Godard Adriaen Wittert van Hoogland y de Jeanne Mónica Ghislaine Bosch van Drakestein, nacida en Utrecht el veinte de enero de mil novecientos treinta y ocho, súbdita holandesa.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que la interesada preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdita española en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta para la clasificación y venta del material automovilístico de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de diversos vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos Buick, Cadillac, Ford-Vedette, Citroen y Ford-Taunus, camión Chevrolet y camioneta Borgward, motocicletas Harley y lotes de piezas de Standard 14 HP.), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de

Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 14 del actual, hasta el día anterior al de la subasta y horas de nueve a las catorce. Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las Oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del próximo día 28.

Madrid, 11 de octubre de 1960.—El General de División, Presidente de la Junta, Luis Marzal Albarrán.—3.517.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de septiembre de 1960 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito limitado a la provincia de Palencia, a la entidad «Mutual Provincial Agraria de Palencia».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutual Provincial Agraria de Palencia», en que, con fecha 24 de junio último, solicita inscripción en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito de actuación limitado a la provincia de Palencia;

Visto el informe de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de ese Centro; finalmente a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la inscripción de la citada entidad en el Registro Especial de Seguros, en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito de actuación limitado a la provincia de Palencia, autorizando al mismo tiempo la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 23 de septiembre de 1960 por la que se declara la caducidad en los Ramos de Enfermedades y Cristales de la entidad «Seguros Sevilla, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista el Acta de Visita de Inspección girada con fecha 28 de noviembre de 1959 a la entidad de seguros «Seguros Sevilla, S. A.», domiciliada en Sevilla, Campana, 10, en la que aparece que dicha entidad no ha practicado operación alguna en los Ramos de Enfermedades y Cristales para los que fué autorizada por Orden ministerial de Hacienda de 23 de noviembre de 1953, y transcurrido con exceso el plazo señalado por el artículo 11 de la vigente Ley de Seguros para la iniciación de operaciones en aquel ramo;

Visto el informe emitido por la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros de «Seguros Sevilla, S. A.», en los Ramos de Enfermedades y Cristales, subsistiendo la autorización en cuanto al Ramo de Seguro de Enterramiento, para el que está autorizada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 23 de septiembre de 1960 por la que se concede aprobación de la modificación de Estatutos y Póliza de Accidentes del Trabajo a la entidad «La Legal», Sociedad de Seguros Mutuos, sobre los accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «La Legal», Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes del Trabajo, con domicilio en Madrid, Hortaleza, 38, 3.º, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos y Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo, para lo que ha presentado la documentación correspondiente;